

36-1C

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

MEDIO AMBIENTE | **PROFEPA**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

FECHA: lunes, 21 de febrero de 2021 **RFC:** HEMB681229 493

DATOS DEL COMISIONADO
HERRERA **BEATRIZ**
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 1083 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISION:
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE
CHIGNAHUAPAN, PUE.

Durante los días: 16 DE FEBRERO DE 2021

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPPA/27.3/2C.27.3/00189/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.	16-feb	16-feb	0.5	\$ 280.00	\$276.00
TOTAL						\$276.00

TRANSPORTE:

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>AVION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PASAJE:</td> <td>\$ -</td> </tr> </table>	AVION		IMPORTE PASAJE:	\$ -	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>AUTOBUS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PASAJE:</td> <td>\$ -</td> </tr> </table>	AUTOBUS		IMPORTE PASAJE:	\$ -	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>AUTO OFICIAL</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE CASSETAS</td> <td>\$ -</td> </tr> </table>	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS	\$ -
AVION														
IMPORTE PASAJE:	\$ -													
AUTOBUS														
IMPORTE PASAJE:	\$ -													
AUTO OFICIAL	X													
IMPORTE CASSETAS	\$ -													

SUMA VIATICOS + PASAJES \$276.00

IMPORTE EN LETRA: (--DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA  ING. BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES	JEFE INMEDIATO  MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	AUTORIZA  MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. <small>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PPPA/1/AC.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small>
---	---	---

ARCHIVO: FEBRERO 01

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC = 11729/2121

VC = 11726
libre

AA-100045
-5019-
17643



FOLIO No.	2121
FECHA	22/02/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Distrito Federal
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE	
Chignahuapan Puebla	16/02/2022	16/02/2022	0	1 MXN	552.00	276.00 100%	
TOTAL DÍAS:			0	1			
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	276.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCION EN ATENCIÓN DE DENUCNIAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero Encargado de despacho en la delegación Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/ 0189 /2022

Puebla, Pue., a 14 de febrero de 2022

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, realicen todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus; AMARILLO de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/; mismo que refiere Disminución ligera en el espacio público, que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo con un aforo del 75%. el uso de cubrebocas es obligatorio en espacios públicos y cerrados. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19".

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 8º párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 41, 42, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, "Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos

Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020”, se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo...

Por medio del presente se les comisiona para los días 16 y 17 de febrero del año en curso, para que realicen actos de notificación y visitas de inspección, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE AL AVIARIO DENOMINADO “AVIARIO Y ENCUBADORA LA QUERENCIA”, UBICADO EN CALLE LORENZO RIVERA SOSA, SIN NÚMERO, BARRIO TENEXTLA, C.P. 73300, MUNICIPIO DE SIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo pick up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NTF 10 62 del estado de México, y/o el vehículo pick up, marca DODGE RAM, placas de circulación SN 46244 del Estado de Puebla y/o el vehículo sedan Chevrolet Aveo, modelo 2020, color blanco, con placas de circulación, NTC 6594 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso “a”, 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

“ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFP/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

MVZ FMCB ASRM

Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:	PFPA/27.3/2C.27.2/00189/22, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:	BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN:	16 DE FEBRERO DE 2022

OBJETIVO:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE AL AVIARIO DENOMINADO "AVIARIO Y ENCUBADORA LA QUERENCIA", UBICADO EN CALLE LORENZO RIVERA SOSA, SIN NÚMERO, BARRIO TENEXTLA, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

El día **16 de febrero de 2022** alrededor de las 07:00 horas los comisionados nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, específicamente en el Aviarío denominado "Aviarío y Encubadora la Querencia", ubicado en la Calle Lorenzo Rivera Sosa, sin número, Barrio Tenextla, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, a fin de llevar a cabo la visita de inspección en materia de vida silvestre. Arribando a dicho predio a las 10:20 horas y atendiendo la diligencia el C. José Antonio Morales Ocaña, quien en relación con los ejemplares de fauna silvestre, sus productos y/o subproductos, y demás recursos naturales, que se inspeccionan, dice tener el carácter Posesionario de los ejemplares de vida silvestre y propietario del sitio motivo de inspección. La visita de inspección tendrá por objeto verificar física y documentalmente que el propietario o representante legal de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), de cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en la conservación de vida silvestre donde se obtuvo la siguiente información:

El sitio es un inmueble particular, de aproximadamente 800 mts cuadrados, la casa está delimitada por una barda perimetral construida a base de tabique rojo (ladrillo) y concreto, dicho inmueble cuenta con una puerta metálica color negro, la cual es el acceso a dicho domicilio, en la entrada se cuenta con un área de recepción donde se atiende a los visitantes del aviarío, en esta área existe una fuente como adorno, mismo que tiene macetas con plantas ornamentales y se logra observar 1 jaula que alberga un ejemplar de vida silvestre y un terrario, los cuales se describirán posteriormente. De manera contigua a esta área se encuentra un patio y/o jardín donde se observan cercos con palos de madera y lazos que delimitan ciertas áreas, así mismo, se observan plantaciones de árboles frutales, así como encierros para animales como gallinas, gallos, conejos y palomas; dentro del área que ocupa el jardín se ubica una instalación que funge como área de curación, resguardo y crianza, donde se observan jaulas que albergan ejemplares de vida silvestre.

Donde de igual manera al momento de la visita, el inspeccionado manifestó NO contar con la licencia, permiso o autorización para llevar actividades relacionadas con la conservación del hábitat de especies partes y derivados de vida silvestre otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Así mismo, no contó con el Plan de manejo aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para actividades de conservación, comercialización, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable de ejemplares de fauna silvestre partes y derivados. De los ejemplares observados y que se albergan en el Aviarío denominado "Aviarío y Encubadora la Querencia" no se acreditó la legal procedencia de los ejemplares por lo que al momento de la visita de inspección se ordenó y aplicó la siguiente medida de seguridad: Aseguramiento precautorio de:

SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO
Ubicación: RECEPCIÓN			
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Mulato azul	<u><i>Melanotis sp</i></u>	Jaula metálica color verde con piso de lámina, con 3 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 50 centímetros de largo 36 centímetros de alto y 39 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Tarántula	<u><i>Brachypelma sp</i></u>	Terrario con paredes de cristal (pecera de vidrio) y estructura de madera con las siguientes dimensiones: 64 cm de largo, 25 cm de ancho y 33 cm de largo, con ambientación que consta de: sustrato a base de tierra, un foco y vegetación seca. Ejemplar en aparente buen estado de salud
Ubicación: JARDÍN			
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Clarín	<u><i>Myadestes unicolor</i></u>	Jaula metálica color verde con piso de lámina, con 3 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 50 centímetros de largo 36 centímetros de alto y 39 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.





SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Clarín unicolor	<u>Myadestes unicolor</u>	Jaula metálica color verde con piso de lámina, con 3 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 50 centímetros de largo 36 centímetros de alto y 39 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Ardilla	<u>Sciurus sp</u>	Jaula metálica con malla tipo gallinero, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 60 centímetros de largo 90 centímetros de alto y 35 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de metálico, con madriguera de madera, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
Ubicación: ÁREA DE RESGUARDO O CRIANZA			
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Cuillacoche	<u>Taxostoma curvirostre</u>	Jaula de madera con malla tipo gallinero con piso de lámina, con 1 percha de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 70 centímetros de largo 90 centímetros de alto y 75 centímetros de ancho, cuenta con comedero metálico y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, en aparente buen estado de salud, sin embargo se le observa lastimado del ala derecha
00.00.02 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Mulato azul	<u>Melanotis sp</u>	Jaula de madera con malla tipo conejera con piso de lámina, con 2 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 40 centímetros de largo 70 centímetros de alto y 45 centímetros de ancho, cuenta con comedero metálico y bebedero de plástico, en donde se albergan los ejemplares, los cuales se encuentran en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Primavera	<u>Turdus grayi</u>	Jaula metálica color amarillo con piso de lámina, con 1 tronco como perchero de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 40 centímetros de largo 35 centímetros de alto y 30 centímetros de ancho, cuenta con comedero metálico y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Primavera	<u>Turdus grayi</u>	Jaula metálica color blanco con piso de lámina, con un tronco como percha de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 40 centímetros de largo 37 centímetros de alto y 30 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Primavera	<u>Turdus grayi</u>	Jaula metálica color blanco con piso de lámina, con 1 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 60 centímetros de largo 40 centímetros de alto y 40 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Primavera	<u>Turdus grayi</u>	Jaula metálica color amarilla con piso de lámina, con 1 percha perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 50 centímetros de largo 45 centímetros de alto y 28 centímetros de ancho, cuenta con comedero y bebedero de plástico, en donde se alberga el ejemplar, el cual se encuentra en aparente buen estado.
00.00.01 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Primavera	<u>Turdus grayi</u>	Jaula metálica color blanco sin piso, con 3 perchas de madera, la jaula cuenta con las siguientes dimensiones: 48 centímetros de largo 57 centímetros de alto y 28 centímetros de ancho, cuenta con comedero de plástico y bebedero metálico, el cual se observa en aparente buen estado de salud, sin embargo, sin embargo se observa maltratado de la cola (plumas caudales)

Por lo que una vez terminada las actividades y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 16:40 del día 16 del mes de febrero de 2022. De igual manera se levantó el acta de depósito respecto a la fauna que fueron asegurados, levantando el acta No. PFPA/27.3/2C.27.3/0005/22 de fecha 16 de febrero de 2022, y después de finalizar la diligencia, se procedió a realizar la ingesta de alimentos y así trasladarnos del municipio de Chignahuapan a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 20:10 hrs.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Biol. Arturo San Román Mejía

Ing. Beatriz Herrera Meza

Vo. Bo.

Subdelegado de Recursos Naturales

MVZ. FLORIBERTO MILLÁN CANTERO

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

Carretera Puebla-Ajmalen 2007 Col. San Mateo en la zona de Ajmalen Tlaxiapa, Ciudad de Puebla. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

